



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: jueves, 17 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO BAR SITO EN COMPLEJO PISCINAS MUNICIPALES DE JADRAQUE

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0217 de fecha 8 de julio de 2025, del Ayuntamiento de Jadraque por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0094 de fecha 4 de abril de 2025 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público: Bar sito en el inmueble municipal del complejo de piscinas municipales de Jadraque, Ctra. de la Estación, 3

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera



estimar más conveniente a su derecho.

En Jadraque a 9 de julio de 2025. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 897d80cf1f08c1171efaa96429b81fa5b92701a7